

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **21 JUN. 2010**

VISTO: la invitación cursada para participar de la Conferencia "Delivering as One: Lesson from Country-Led Evaluations and Way Forward" y la realización de Reuniones en la ciudad de Shanghai;

RESULTANDO: que las referidas actividades se efectuarán en las ciudades de Hanoi, República Socialista de Vietnam, y Shanghai, República Popular China, entre los días 12 y 23 de junio de 2010;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial para participar en las mismas al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Diego I. Cánepa Baccino;

II) que de los costos de los pasajes, solo serán de cargo de la Presidencia de la República los costos por el trayecto Hanoi – Taipei – Shanghai;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial del 12 al 23 de junio de 2010, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Diego I. Cánepa Baccino, para asistir a la Conferencia "Delivering as One: Lesson from Country-Led Evaluations and Way Forward" en las ciudades de Hanoi, República Socialista de Vietnam y para participar de Reuniones en la ciudad de Shanghai, República Popular China.

2º.- Otórgase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Diego I. Cánepa Baccino, 5 (cinco) días de viático para la ciudad de Hanoi a U\$S 217 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete) diarios y 7 (siete) días de viático para la ciudad de Shangai a U\$S 418,60 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciocho con 60/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- El costo del pasaje para el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Diego I. Cánepa Baccino por el trayecto Hanoi - Taipei - Shangai por un monto que no podrá superar la suma de U\$S 1.570 (dólares estadounidenses un mil quinientos setenta), que se abonarán con cargo al Grupo 200, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República